ACTA DE APERTURA DE SOBRES Nº 14 / 2013

Contratación Directa Nº 08/2013

ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA – 3ER LLAMADO (ID 251.582)

En la ciudad de Villarrica, a los 5 días del mes de Junio de 2013, siendo las 10:15 horas, en el Rectorado de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO – UNVES,** sito en Rui Díaz de Melgarejo e/ Cnel. Bogado y Humaitá, se reúnen las siguientes personas: Lic. José González Forteza, Director General de Gestión del Talento Humano; Lic. Ulises Chaparro Castillo, Director de Presupuesto; Lic. Manuel García Benítez, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones; Diego Traverssi Alvariza, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones; Norman Ullón Höge, Asistente de la Unidad Operativa de Contrataciones; Sr. Ever Marcial Chamorro Peña con CI N° 1.379.066 en representación de la firma EVEREST COMERCIAL, a los efectos de dar apertura a los sobres de ofertas correspondientes a la **Contratación Directa Nº 08/2013 – Adquisición de Artículos de Limpieza – 3er llamado**, de conformidad a la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Acto seguido y habiéndose cumplido el plazo para la entrega de los sobres de ofertas, se deja constancia de que se han presentado 4 (cuatro) oferentes, y se procede a la apertura de los sobres, detallándose a continuación los documentos presentados:

1. **PRODISER S.A.I.C.:** Presenta los siguientes documentos: Formulario de carta/oferta y planilla de precios firmado por la Directora de la Empresa, Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta firmada por la Directora de la Empresa, Constancia N° 1250797 del Sistema de Información de Proveedores del Estado expedida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas firmada por la Directora de la Empresa, fotocopia simple del formulario de pago del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes de abril de 2013, fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario, Declaración jurada, firmada por la Directora de la Empresa, de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, Inciso "W", ambos de la Ley Nº 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS", Formulario estándar según Resolución MH/SSEAF/UCNT 330/07, Declaración jurada, firmada por la Directora de la Empresa, por la cual se garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay.
   MONTO OFERTADO: Total 47.655.500.- (Guaraníes cuarenta y siete millones seiscientos cincuenta y cinco mil quinientos).-

2. **GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva:** Presenta los siguientes documentos: Formulario de carta/oferta y planilla de precios firmado por el propietario, Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta firmada por el propietario, Declaración jurada de cumplimiento de contrato firmada por el propietario, Declaración jurada, firmada por el Propietario de la Empresa, de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, Inciso "W", ambos de la Ley Nº 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS", Formulario estándar según Resolución MH/SSEAF/UCNT 330/07, Declaración jurada, firmada por el Propietario de la Empresa, por la cual se garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay, fotocopia simple de los Certificados de Registros Sanitarios emitidos por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, fotocopia simple del Certificado emitido por la Cámara Paraguaya del Cloro, fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, fotocopia simple del formulario de pago del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes de abril de 2013, Constancia N° 1250851 del Sistema de Información de Proveedores del Estado expedida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas firmada por el propietario de la Empresa
   MONTO OFERTADO: Total 42.567.250.- (Guaraníes cuarenta y dos millones quinientos sesenta y siete mil doscientos cincuenta).-

Ever Marcial Chamorro Peña
EVEREST COMERCIAL
R.U.C. 1.379.066-8

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
LEY N° 3.208

3. **DISTRIBUIDORA ALFA de Julián Cabrera Saracho:** Presenta los siguientes documentos: Formulario de carta/oferta y planilla de precios firmado por el propietario, Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta firmada por el propietario, Constancia N° 1250756 del Sistema de Información de Proveedores del Estado expedida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas firmada por el propietario, Declaración jurada, firmada por el Propietario de la Empresa, de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, Inciso "W", ambos de la Ley Nº 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS", Formulario estándar según Resolución MH/SSEAF/UCNT 330/07, Declaración jurada, firmada por el Propietario de la Empresa, por la cual se garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay, fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario, fotocopia simple del formulario de pago del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes de abril de 2013, fotocopia simple de Certificados correspondientes a trabajos realizados.
MONTO OFERTADO: Total 44.656.500.- (Guaraníes cuarenta y cuatro millones seiscientos cincuenta y seis mil quinientos).-

4. **EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña:** Presenta los siguientes documentos: Formulario de carta/oferta y planilla de precios firmado por el propietario, Planilla de Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados firmada por el propietario, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta firmado por el propietario, Declaración jurada, firmada por el Propietario de la Empresa, de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, Inciso "W", ambos de la Ley Nº 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS", Formulario estándar según Resolución MH/SSEAF/UCNT 330/07, Declaración jurada, firmada por el Propietario de la Empresa, por la cual se garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay, fotocopia simple de los Certificados de Registros Sanitarios emitidos por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, fotocopia simple del Título de Marca emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, Constancia N° 1250795 del Sistema de Información de Proveedores del Estado expedida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas firmada por el propietario, fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.
MONTO OFERTADO: Total 43.680.000.- (Guaraníes cuarenta y tres millones seiscientos ochenta mil).-

Observación: El Sr. Ever Chamorro, propietario de la firma Everest Comercial, deja constancia que la Empresa GL Ventas no presenta el Registro Domisanitario del Ítem 5 Recarga de Jabón Líquido, como así también no presenta Título de Marca de los productos de la marca Ardeli.

Siendo las 10:45 horas y no habiendo otro punto que agregar, se da por finalizado el presente acto, firmando los presentes en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Ulises Chaparro Castillo
Director de Presupuesto

Lic. José González Forteza
Director General de Gestión del Talento Humano

Lic. Manuel García Benítez
Director de la U.O.C.

Diego Travereci Alvariza
Jefe de la U.O.C.

LICITACIÓN NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO · LEY N° 3.208

Norman Ullón Höge
Asistente de la U.O.C.

Sr. Ever Marcial Chamorro Peña
Oferente – EVEREST COMERCIAL

Ever Marcial Chamorro Peña
P/ EVEREST COMERCIAL
R.U.C.: 1.379.066-8